

73

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 14.

08 JUN 2021

Bogotá D.C., _____

Rad. No. 110014003061 2019 00483 00

Respecto a la solicitud militante a folio 70 el Despacho acepta la sustitución al poder que presentó la apoderada judicial DIANA PAOLA MARTINEZ SUAREZ como apoderada de la parte demandante, en consecuencia téngase a la estudiante de la facultad de Derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Colombia FRANCY DANIELA MANCIPE YOMAYUZA como la nueva apoderada de la actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaria Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>01</u> fijado hoy <u>9 JUN 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria	